

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6410267



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Kevin Antonio VALDERRAMA RAMOS RUN: 24.054.612-4
 2. Doña Carmen Martha PEREZ BUSTAMANTE RUN: 24.191.416-K
 3. Don Piero Alejandro BELLO PEREZ RUN: 24.510.379-4
 4. Doña Josselyn Sthephany AMARO MEJIA RUN: 24.367.475-1
 5. Don Gongxiang CHEN RUN: 24.570.268-K
 6. Don Xiaoren XU RUN: 24.681.111-3
 7. Doña Mariangel Carolina RODRIGUEZ RONDON RUN: 24.119.146-K
 8. Doña Rosalia CARRILLO CUBA RUN: 24.823.763-5
 9. Don Jorge Ascencio CUADROS CASTILLO RUN: 22.808.261-9
 10. Don Cristian Hernan CANNATA RUN: 24.546.347-2
 11. Don Youguo YANG RUN: 24.417.055-2
 12. Doña Yingying ZHANG RUN: 24.571.166-2
 13. Doña Adriana Rocio GONZALEZ BUSTAMANTE RUN: 24.921.454-K
 14. Don Juan Sebastian GONZALEZ GONZALEZ RUN: 24.921.498-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEF DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN